

AVISO CON FINES INFORMATIVOS EN RELACIÓN CON LA CONCLUSIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (LA “OFERTA”) PARA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES (“RNV” O EL “REGISTRO”), EN TÉRMINOS Y PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 108, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (“LMV”) QUE REALIZÓ ALEATICA, S.A.U. (EL “OFERENTE”) POR HASTA 1,064,741 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE (I) APROXIMADAMENTE (A) EL 0.062% DEL CAPITAL SOCIAL DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V. (LA “EMISORA” O “ALEATICA” Y LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL, LAS “ACCIONES DE ALEATICA”), EXCLUYENDO LAS ACCIONES EN EL FONDO DE RECOMPRA DE ALEATICA; Y (B) 0.061% DEL CAPITAL SOCIAL DE ALEATICA INCLUYENDO LAS ACCIONES EN EL FONDO DE RECOMPRA DE ALEATICA; Y (II) EL 100.00% DE LAS ACCIONES DE ALEATICA QUE SE ENCUENTRAN COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA (LAS “ACCIONES PÚBLICAS DE ALEATICA”).

EL OFERENTE

ALEATICA, S.A.U.

LA EMISORA



ALEATICA, S.A.B. DE C.V.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

HASTA MXN\$102,888,424.97 (CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 97/100 M.N.)

PRECIO DE COMPRA POR ACCIÓN: MXN\$96.63235

El Oferente, ha ofrecido adquirir hasta 1,064,741 Acciones de Aleatica, representativas de: (i) aproximadamente (a) el 0.062% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 0.061% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (ii) el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica, de conformidad con los términos y condiciones del folleto informativo de la Oferta (el “Folleto Informativo”) y el aviso de oferta pública, ambos de fecha 30 de octubre de 2024, según los mismos fueron actualizados el 6 de noviembre de 2024 (el “Aviso de Oferta Pública”).

Salvo que de otra forma se definan en el presente aviso, los términos utilizados con mayúscula inicial tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Folleto Informativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Oferente:	Aleatica, S.A.U.
Emisora:	Aleatica, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	“ALEATIC”
Número total de acciones del capital social en circulación de la Emisora, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica:	1,709,838,407
Número total de acciones del capital social en circulación de la Emisora, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica:	1,732,185,269
Número de acciones representativas del capital social de la Emisora objeto de la Oferta:	Hasta 1,064,741 Acciones de Aleatica, mismas que a la fecha representan el 100.00% de las Acciones Públicas de Aleatica.

Número de acciones representativas del capital social de la Emisora, respecto de las cuales se presentaron posturas como parte de la Oferta:	913,610 Acciones de Aleatica.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta:	Aproximadamente (a) el 0.062% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y (b) el 0.061% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.
Porcentaje del capital social de la Emisora que representan los títulos objeto de la Oferta, respecto de los cuales se presentaron posturas como parte de la Oferta:	0.0534% del capital social de Aleatica, excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica; y 0.0527% del capital social de Aleatica, incluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica.
Precio de Compra:	MXN\$96.63235 en efectivo por cada Acción Pública de Aleatica. El Precio de Compra resulta de la cantidad mayor entre el valor de cotización (i.e. MXN\$48.07) de las Acciones de Aleatica durante los últimos 30 (treinta) días en que cotizaron dichas acciones previo al lanzamiento de la Oferta en un periodo no mayor a 6 meses y el valor contable (i.e. MXN\$96.63235) de las Acciones de Aleatica (calculado excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica), en ambos casos, calculado de conformidad con el artículo 108 fracción I párrafo b) de la LMV, respecto del cual, el Consejo de Administración de Aleatica resolvió que fue correctamente determinado y cumple con lo estipulado en las disposiciones contenidas en el artículo 108 fracción I, párrafo b) de la LMV, tomando en cuenta la opinión de fecha 7 de noviembre de 2024 emitida por Consultora 414, S.A. de C.V., como experto independiente y la opinión del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica de fecha 12 de noviembre de 2024.
Monto Total de la Oferta:	Hasta MXN\$102,888,424.97.
Monto total a pagarse por las acciones representativas del capital social de la Emisora, respecto de las cuales se presentaron posturas como parte de la Oferta:	MXN\$88,284,281.32
Periodo de la Oferta:	Del 30 de octubre de 2024 al 5 de diciembre de 2024.
Fecha de Vencimiento:	5 de diciembre de 2024.
Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta	6 de diciembre de 2024.
Fecha de Registro en BMV	6 de diciembre de 2024.
Fecha de Liquidación:	11 de diciembre de 2024.

Procedimiento de Liquidación de la Oferta:

A más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, la cual deberá ocurrir en la fecha que sea 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Registro, el Oferente entregará a Santander, en MXN, el precio total pagadero por todas las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido válidamente aceptadas y entregadas conforme al procedimiento descrito en la Sección 5.7. del Folleto Informativo – “Características de la Oferta” – “Procedimiento de la operación”, y Santander traspasará a cada Custodio que participe en la Oferta, incluyendo a los Custodios de los accionistas de Aleatica que poseen sus Acciones Públicas de Aleatica físicamente, según les hayan instruido en la Carta de Aceptación correspondiente (misma que deberá estar debidamente habilitada para recibir MXN en términos de la legislación aplicable), el Precio de Compra correspondiente a las Acciones Públicas de Aleatica recibidas o traspasadas por parte de los distintos Custodios. Ni el Oferente, ni los Intermediarios, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Afiliadas o cualquier Persona Relacionada con los mismos, será responsable por los pagos o entregas subsecuentes (o la falta de éstas) que los Custodios deban hacer en favor de los accionistas de Aleatica.

Condiciones: La Oferta se encontraba sujeta a las condiciones que se describen en la [sección 8](#) del Folleto Informativo – “*Condiciones de la Oferta*”, mismas que a la fecha del presente aviso, han sido totalmente cumplidas. Conforme a dicha sección, el 6 de diciembre de 2024, el Oferente, a través de los Intermediarios, anunciará públicamente, mediante la publicación de un evento relevante publicado por medio del sistema “SEDI / EMISNET” de la Bolsa y en el “STIV-2” de la CNBV dicha circunstancia, y ese comunicado constituirá el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada, de conformidad con los términos descritos en el Folleto Informativo.

Opinión del Consejo de Administración de Aleatica: Como se divulgó por la Emisora el 12 de noviembre de 2024, en esa misma fecha, el Consejo de Administración de Aleatica, tomando en consideración: (i) la opinión de fecha 7 de noviembre de 2024, emitida por Consultora 414, S.A. de C.V., como experto independiente; y (ii) la opinión del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica de fecha 12 de noviembre de 2024, determinó que el Precio de Compra fue correctamente determinado y cumple con lo estipulado en las disposiciones contenidas en el artículo 108 fracción I párrafo b) de la LMV. Asimismo y, según se establece en la mencionada opinión del Consejo de Administración de Aleatica: (i) los miembros propietarios patrimoniales del Consejo de Administración de Aleatica, se abstuvieron de estar presentes y de participar en la deliberación y votación, por lo que únicamente participaron los miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de Aleatica; y (ii) los miembros propietarios del Consejo de Administración de Aleatica manifestaron no tener conflicto de interés alguno respecto de la Oferta. Para mayor información, referirse a la [sección 16](#) del Folleto Informativo – “*Opinión del Consejo de Administración de Aleatica y del Experto Independiente*”.

Autorizaciones del Oferente: El 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración del Oferente aprobó por unanimidad, entre otros asuntos: (i) que el Oferente inicie el proceso de, lance y, en su caso, consume la Oferta; y (ii) que el Oferente inicie y realice todos los trámites y gestiones necesarios ante, entre otros, la CNBV, la BMV e Indeval, según se requiera en relación con la Oferta.

Para mayor información, incluyendo una síntesis de las autorizaciones anteriormente referidas, referirse a la [sección 5.13](#) del Folleto Informativo – “*Características de la Oferta*” – “*Síntesis de las Autorizaciones Corporativas del Oferente*”.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Desliste ante la Bolsa: Según informó la Emisora el 10 de septiembre de 2024, la Asamblea de Cancelación, con la participación de accionistas que representan aproximadamente el 99.95% del capital social en circulación de la Emisora (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica) a dicha fecha y con el voto favorable de accionistas que representan aproximadamente el 99.94% del capital social en circulación de la Emisora (excluyendo las acciones en el fondo de recompra de Aleatica) a dicha fecha, resolvió, entre otros asuntos: (i) llevar a cabo la Oferta, a través del Oferente, en términos del Artículo 108, fracción II de la LMV; (ii) que la Emisora solicite la cancelación del registro de las Acciones de Aleatica ante el RNV, y el desliste de las mismas en la BMV; y (iii) constituir el Fideicomiso de Desliste (según se define más adelante), al que se aportarán los montos requeridos para adquirir cualesquiera Acciones Públicas de Aleatica que no hayan sido adquiridas en la Oferta al mismo precio que el Precio de Compra. Por lo anterior, una vez que el Oferente haya consumado la Oferta, sujeto a que se cumplan los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, Aleatica solicitará la cancelación del registro de las Acciones de Aleatica ante el RNV, y causará el desliste de las mismas en la BMV. Para mayor información, referirse a la [sección 15](#) del Folleto Informativo – “*Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción*”.

Adquisición de Acciones de Aleatica una vez concluida la Oferta: En caso que al concluir la Oferta, aún quedaren Acciones Públicas de Aleatica en manos de inversionistas, parte del gran público inversionista (distintos al Oferente y/o sus Afiliadas), el Oferente, directa o indirectamente a través de cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas, incluyendo la Emisora, constituirá un fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pago, mismo que tendrá una vigencia que iniciará en la fecha en que se cancele el registro de las Acciones de Aleatica en el RNV y terminará en lo que ocurra primero (i) seis meses (salvo que sea prorrogado a entera discreción del Oferente de conformidad con los términos del mismo); o (ii) la fecha en la que todas las Acciones Públicas de Aleatica hayan sido adquiridas por el Oferente, y las cantidades necesarias para adquirir dichas Acciones Públicas de Aleatica que no hayan sido adquiridas en la Oferta al mismo precio que el Precio de Compra serán aportadas al mismo (el “[Fideicomiso de Desliste](#)”), de conformidad con el artículo 108, fracción I, inciso (c) de la LMV. Para mayor información, referirse a la [sección 17](#) del Folleto Informativo – “*Fideicomiso para la Adquisición de Valores, posterior a la cancelación en el Registro*”.

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las Acciones de Aleatica está sujeta a los términos de los artículos 22, 23, 56, 129 y 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en México y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presentó en el Folleto Informativo no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que les puedan aplicar a los accionistas de Aleatica. Además, dicho resumen puede no resultar aplicable a algunos accionistas por sus características especiales. Los Intermediarios no eran ni serán responsables de verificar o notificar a ningún accionista que haya participado en la Oferta del tratamiento fiscal aplicable a dicho accionista, o de realizar cualquier pago en nombre de los accionistas de conformidad con dichas disposiciones fiscales aplicables, incluyendo sin limitar, los relacionados con cualquier tasa de retención que pudiera aplicarse. Como tal, cada Custodio es el único responsable para determinar si se aplica la retención de, y en su caso retener, cualesquier cantidades que puedan ser adeudadas en virtud de la legislación fiscal aplicable que corresponda al accionista que participa en la Oferta y los Intermediarios no son responsables de cualquiera de las determinaciones y/o retenciones realizadas por el respectivo Custodio. Adicionalmente, cada Custodio es el único responsable de informar a los accionistas correspondientes de Aleatica, por medio de los reportes preparados por el mismo, sobre cualquier cantidad retenida en relación con la venta de las acciones propiedad de dichos accionistas de Aleatica. En virtud de lo anterior, se ha recomendado a los accionistas de Aleatica consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las consecuencias tributarias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Información Adicional de los Estados Unidos de América: La Oferta se realizó por las Acciones Públicas de Aleatica, una sociedad mexicana con valores listados en la BMV, y se encontraba sujeta a requisitos procedimentales y en materia de divulgación en términos de la legislación aplicable en México, mismos que son distintos de aquellos de los Estados Unidos de América (“EU”). La Oferta se llevó a cabo en EU de conformidad con la Sección 14(e) y la Regulación 14E bajo la *United States Exchange Act* de

1934, según la misma ha sido modificada (el "Exchange Act"), de acuerdo con las excepciones previstas en la Regulación 14d-1(c) o (d), en caso de resultar aplicable, bajo el *Exchange Act* mismas que permiten a un postor cumplir con ciertos requerimientos de su país de origen en lugar de cumplir con ciertas reglas en materia de ofertas públicas de adquisición de los EU, y de cualquier otra forma de conformidad con ciertos requisitos de divulgación y oferta previstos bajo la legislación mexicana aplicable.

Ni la Comisión de Valores de los EU (*Securities and Exchange Commission*) ni otra comisión de valores de ningún estado de los EU ha (a) aprobado o rechazado la Oferta; (b) valorado los méritos de la Oferta; o (c) valorado la adecuación o veracidad de la información del Folleto Informativo. Cualquier representación en contrario es un delito en los EU.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de Aleatica hacer valer sus derechos y llevar a cabo cualesquier reclamaciones que puedan tener derivadas de las leyes federales en materia de valores de EU en relación con la Oferta, toda vez que Aleatica se encuentra ubicada en un país diferente a EU, y algunos o todos sus funcionarios y consejeros pueden ser residentes de países distintos de EU. Es posible que los tenedores estadounidenses de Acciones Públicas de Aleatica no puedan demandar a Aleatica o a sus funcionarios o consejeros en un tribunal no estadounidense por violaciones a leyes en materia de valores de EU. Además, puede ser complicado obligar a Aleatica y a sus Afiliadas a sujetarse a la jurisdicción o a cumplir una sentencia de un tribunal estadounidense.

INTERMEDIARIOS DE LA OFERTA



Citi México Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Citi México (antes conocido como Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V, Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex)



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

Las Acciones Públicas de Aleatica representativas del capital social de Aleatica, objeto de la oferta pública, se encuentran inscritas con el número 3314-1.00-2018-007 en el RNV y cotizan en la BMV bajo la clave de pizarra "ALEATIC".

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

La autorización emitida por la CNBV para llevar a cabo la presente Oferta no implica un juicio respecto a la idoneidad o suficiencia del Precio de Compra de las Acciones Públicas de Aleatica, limitándose a autorizar su realización conforme a las facultades que le han sido conferidas por la legislación aplicable, ni deberá considerarse como una recomendación u opinión por parte de dicha autoridad sobre la conveniencia de la Oferta a que hace referencia el presente Aviso de Oferta Pública.

Ciudad de México, México, 5 de diciembre de 2024.

Autorización CNBV 153/3881/2024 de fecha 29 de octubre de 2024.

El Folleto Informativo se encuentra a disposición en la página de internet de la BMV (www.bmv.com.mx), en la página de internet de la CNBV (www.gob.mx/cnbv), y en la página de internet de la Emisora (<https://inversionistasmx.aleatica.com>).